

DECISIÓN EMPRESARIAL No. 166 DE 2021

(24 DE NOVIEMBRE DE 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SOLICITUD PLURAL DE OFERTAS 08 DE 2021”

El Gerente General de la **EMPRESA DE ENERGIA DEL GUAINIA LA CEIBA S.A. E.S.P (EMELCE)** en uso de las facultades que le confieren los Estatutos Sociales y el Acuerdo 03 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Energía del Guainía EMELCE S.A. E.S.P., el día 12 de noviembre de 2021 suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1117 DE 2021 con el DEPARTAMENTO DEL GUAINIA con el fin de realizar **“ILUMINACION ORNAMENTAL EN LA TEMPORADA NAVIDEÑA EN LA SEDE CENTRAL DE LA GOBERNACION DEL GUAINIA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE INIRIDA”**.

Que para ello debe adelantar el proceso de contratación correspondiente, y el proceso de selección se adelantará por la modalidad con solicitud plural de ofertas, toda vez que se enmarca dentro de lo dispuesto en el numeral segundo del artículo décimo primero del Acuerdo 03 de 2010, modificado por el artículo primero del Acuerdo 005 del 03 de septiembre de 2014, Estatuto de Contratación de EMELCE, que establece que el proceso se adelantará con solicitud plural de ofertas cuando el contrato que se pretenda celebrar sea superior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inferior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin que se encuentre dentro de los literales diferentes al a del numeral primero del artículo 11 ya mencionado.

Que Solicitud Plural de Ofertas **08** de 2021 y el contrato que se firme su desarrollo están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece la ley 142 de 1993 y el Estatuto de Contratación de EMELCE.

Que el artículo cincuenta y tres del Estatuto Social establece como funciones del Gerente (...) 5) Celebrar y suscribir los contratos, asumir las obligaciones y ejecutar los demás actos que desarrollen el objeto social de la empresa, con observancia de lo dispuesto en el literal J del artículo 47 del presente Estatuto. (...)

Que de conformidad con lo dispuesto por la ley 1150 de 2007, EMELCE aplicará en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal

1

especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de "la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que en tal razón se dispone por EMELCE, mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección antecedida de los estudios y documentos previos, sobre la conveniencia y oportunidad del contrato, requisito que ya se cumplieron.

Que EMELCE para adelantar el proceso de contratación cuenta la disponibilidad presupuestal N° 000531 del 22 de noviembre de 2021 por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$160.000.000,00).

Que en consecuencia,

DECIDE:

PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Solicitud Plural de Ofertas 08 de 2021, cuyo objeto es contratar la **"ILUMINACION ORNAMENTAL EN LA TEMPORADA NAVIDEÑA EN LA SEDE CENTRAL DE LA GOBERNACION DEL GUAINIA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE INIRIDA"**.

SEGUNDO: La apertura del Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 08 de 2021 se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 2021, y el cierre será el día 25 de noviembre de 2021 a las 16:00 horas, con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHAS Y HORAS	LUGAR
Publicación del acto de apertura del proceso de solicitud plural de ofertas y envío de la solicitud.	24 de noviembre de 2021	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida y www.emelcesa.com.co
Entrega de ofertas y cierre de la selección plural de ofertas	26 de noviembre de 2021. Cierre de la selección plural de ofertas a las 16:00 horas del día 26 de noviembre de 2021.	EMELCE S.A ESP., energiaemelce.ambiental@gmail.com
Publicación del pliego definitivo	24 de noviembre de 2021	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida; www.emelcesa.com.co

Evaluación de las ofertas	29 de noviembre de 2021	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida
Plazo para subsanar	30 de noviembre de 2021	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida
Publicación del resultado de la evaluación y término para observaciones a la misma.	01 de diciembre de 2021	EMELCE S.A ESP., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida, www.emelcesa.com.co
Publicación del acto de adjudicación. Dentro del mismo se dará respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación.	02 de diciembre de 2021	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida, www.emelcesa.com.co
Suscripción del contrato.	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación del acto de adjudicación del proceso de selección.	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida

TERCERO: Los gastos de este proceso de selección se atenderán con cargo al Presupuesto de EMELCE, según disponibilidad presupuestal N° 000531 del 22 de noviembre de 2021, por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$160.000.000,00)**, según certificación expedida por la Sección de Tesorería y Presupuesto de la entidad.

CUARTO: La solicitud de oferta definitiva, estudios previos y documentos del proceso, están disponibles para su consulta a partir del día 24 de noviembre de 2021; así mismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados en las instalaciones de EMELCE ubicada en Calle 29 No. 7 - 94 de la ciudad Inírida.

QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Gerencia de EMELCE.

SEXTO: Conformar el comité de evaluación del presente proceso, designando para ello, Jefe del área Técnica Operativa de la entidad, el contador y Jefe de Área Financiera de la entidad, y el abogado externo contratista de la empresa. Como apoyo la profesional adscrita al área de contratación.

SEPTIMO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Inírida, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



LEONARDO FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
Gerente General